

**LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Acta número: 128
Fecha: 30/octubre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:00 Horas
Instalación: 12:04 Horas
Clausura: 12:44 Horas
Asistencia: 30 diputadas y diputados.
Cita próxima: 4/noviembre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día treinta de octubre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados José Medel Córdova Pérez, Fabián Granier Calles, Martín Palacios Calderón y Pedro Palomeque Calzada; así como de los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Miguel Ángel Moheno Piñera, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Acto seguido, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuatro minutos, del día treinta de octubre de dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2025.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Colorado Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presentan en forma conjunta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero,

Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las doce horas con ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acta número: 127
Fecha: 28/octubre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 14:23 Horas
Instalación: 14:27 Horas
Clausura: 15:19 Horas
Asistencia: 31 diputadas y diputados.
Cita próxima: 30/octubre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con veintitrés minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada María de Lourdes Morales López, y de los diputados Miguel Ángel Moheno Piñera y Pedro Palomeque Calzada.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con veintisiete minutos, del día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de octubre de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado (ISSET), a pagar las jubilaciones y/o pensiones de las personas trabajadoras derechohabientes del Instituto; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias, informen de manera oportuna a la ciudadanía sobre las condiciones sanitarias, de seguridad e infraestructura de los panteones municipales, ante las visitas masivas con motivo de la conmemoración del “Día de Muertos”; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como a las y los presidentes municipales de los 17

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ayuntamientos del Estado, a instrumentar de manera urgente medidas preventivas ante los riesgos hidrometeorológicos que podrían afectar a la Entidad durante la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se integra el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de octubre de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de octubre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de octubre de 2025, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de octubre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de los municipios de Huimanguillo y Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026. 2.- Oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que exhorta a autoridades federales y locales, a fortalecer la atención de la población a través de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades de los migrantes guanajuatenses. 3.- Oficio signado por la Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria MORENA, en la Sexagésima Quinta Legislatura, mediante el cual solicita licencia al cargo por incapacidad médica por un período de 30 días.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los ayuntamientos de los municipios de Huimanguillo y Jalpa de Méndez, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Respecto al oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, se ordenó enviar el acuse respectivo. En relación con la solicitud de licencia por incapacidad médica de la Diputada Angela Avalos Jiménez, en términos de lo dispuesto por el artículo 18, párrafos primero y tercero del Reglamento Interior del Congreso, la Presidencia autorizó su licencia temporal con goce de sueldo por el período

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

comprendido del 28 de octubre al 26 de noviembre de 2025; instruyendo comunicarlo a la interesada y a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, para los efectos correspondientes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Exposición de motivos. La salud mental es un componente fundamental del bienestar general y del desarrollo integral de los educandos. El entorno escolar desempeña un papel crucial en la formación de la personalidad, las habilidades sociales y la estabilidad emocional de los estudiantes. Datos recientes y la experiencia cotidiana de los educadores con sus estudiantes, evidencian un aumento en los problemas de salud mental entre la población estudiantil, de todos los niveles educativos, pero aún más en aquellos de educación básica, los cuales se han vuelto más propensos a sufrir diversos trastornos como lo son la ansiedad, depresión, estrés académico y problemas de conducta. Estos factores no solo afectan su bienestar personal, sino que también inciden negativamente en el rendimiento escolar y la deserción. La Ley de Educación del Estado de Tabasco, establece las acciones y programas que la autoridad educativa estatal debe llevar a cabo para promover la salud de los estudiantes. Sin embargo, se requiere una mención explícita y específica sobre la salud mental para asegurar que las políticas, programas y recursos se destinen efectivamente a su protección y atención. La presente iniciativa busca asegurar que las autoridades educativas del Estado tengan la obligación expresa de diseñar y ejecutar programas que: * Promuevan la educación emocional y la cultura del cuidado de la salud mental. * Prevengan los factores de riesgo psicosociales. * Detecten y canalicen oportunamente a estudiantes con necesidades de atención. * Creen un ambiente escolar de apoyo, inclusión

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

y respeto, libre de estigma. Con esta adición, se fortalecerá el marco legal para que la salud mental sea considerada una prioridad educativa en Tabasco, desde la educación primaria alineándose con las mejores prácticas y los principios de integralidad e inclusión en la educación tanto pública como privada, coadyuvando el mejoramiento de las relaciones intrapersonales, pero también al redescubrimiento de cada uno como persona, permitiendo a su vez la obtención de un completo estado de bienestar físico, social y mental. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con permiso del Presidente de la Mesa Directiva. A quienes nos acompañan esta tarde, a quienes nos ven a través de las redes sociales, y a los medios de comunicación. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 100, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta al titular del Instituto de Seguridad Social del Estado (ISSET) a pagar las jubilaciones y/o pensiones de las personas trabajadoras derechohabientes del Instituto, con base a la siguiente: Exposición de motivos. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el concepto de trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. De acuerdo al Tratado Internacional denominado Convenio sobre las Prestaciones de Invalidez, Vejez y Sobrevivientes, de 1967, del cual el Estado Mexicano es parte y que, por lo tanto, reviste el carácter de Ley Suprema de la Unión conforme a lo dispuesto por el artículo 1, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se derivan en obligaciones constitucionales e internacionales relativas a la observancia, protección, garantía y respeto a los derechos humanos de las personas trabajadoras. En ese orden, el documento citado señala, en los artículos 7: “Todo Miembro para el cual esté en vigor la presente parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones de invalidez, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte”. Así mismo, el artículo 14: “Todo Miembro para el cual esté en vigor la presente parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones de vejez, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte”. Es decir, las prestaciones socioeconómicas que reciben los trabajadores, tanto jubilados como pensionados, encuadran tanto en el derecho internacional como en el derecho nacional, pues los artículos 1º., 4º. y 123 protegen estos derechos de carácter social,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

elevándolos a rango de derechos humanos. Puesto que dichos ordenamientos mandatan a la autoridad responsable a otorgar dichas medidas sin dilación a las personas trabajadoras que cumplan con los requerimientos de ley. Siendo obligación del Estado mexicano otorgar la protección más amplia. Bajo esta óptica, en el caso particular de Tabasco, los trabajadores al servicio del Estado, órganos autónomos y municipios, la entidad responsable de dichas prestaciones es el Instituto de Seguridad Social del Estado (ISSET), quien, de acuerdo a la ley en la materia y su reglamento, debe proporcionar las prestaciones a los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos, puesto que tanto los trabajadores como los entes públicos han aportado para que se cumplan con esta responsabilidad de carácter social. Esto es así, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que el derecho a contar con una pensión es una dimensión del derecho a la seguridad social en tanto responde a la necesidad de una red colectiva para sostener a aquel miembro de la sociedad que esté en una situación en la que no le es posible procurarse los medios necesarios para asegurarse una vida, salud y niveles económicos decorosos en su vejez o ante eventos que lo priven de su posibilidad de trabajar. Dentro de esta perspectiva, la pensión jubilatoria es una medida de seguridad social y un derecho para el trabajador que se constituye durante su vida activa, bajo el presupuesto de que las personas mayores podrían no tener acceso a los medios para procurar su subsistencia digna en igualdad de condiciones que el resto de la población, por lo que existe una razón de peso para la protección de la pensión jubilatoria en contra de afectaciones injustificadas y la obligación del Estado en contra de promover y supervisar todo sistema de seguridad social y otros mecanismos públicos y privados de protección a la dignidad humana. A pesar de todas estas disposiciones legales, el Instituto de Seguridad Social del Estado incumple con esta responsabilidad, porque de acuerdo a denuncias e información dada a conocer a esta representación popular a la fecha, hay cerca de quinientas personas trabajadoras que están en espera de que se les otorgue, tanto jubilación como pensiones, que hasta ahora han sido postergadas por el Instituto. Esta omisión constituye una triple violación a los derechos humanos de las personas trabajadoras, primero porque se trata de trabajadores que ya dieron su aportación en su período activo; segundo, porque están reclamando un derecho que les corresponde por disposición legal; y finalmente, porque en su mayoría se trata de personas adultas mayores. En este sentido, es grave lo que realiza el Instituto al no considerar como apremiante y de urgencia que las personas trabajadoras adultas mayores se pensionen y jubilen, pues esto no hace

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

justicia a la labor que hicieron durante décadas, lo cual constituye una violación sistemática a sus derechos humanos, pues un adulto mayor requiere cuidados especiales, que por enfermedad les impiden ser trabajador activo. En consecuencia, es de suma importancia que a quienes pueden acceder a las prestaciones socioeconómicas, se les otorgue de inmediato, sin dilación, dado que por su naturaleza deben ser prioritarias en la actuación del Instituto, y no deben, bajo ninguna circunstancia, obligarlos a permanecer activos, mucho menos pagándoles la mitad del sueldo como pretende el Instituto, porque esta omisión deriva en afectaciones de otros derechos, como es el derecho a la vida, la salud, el esparcimiento, entre otros. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta al titular del Instituto de Seguridad Social del Estado a pagar las jubilaciones y/o pensiones de las personas trabajadoras derechohabientes del Instituto, que por mandato de ley tienen derecho a estas prestaciones económicas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 17 ayuntamientos de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias, informen de manera oportuna a la ciudadanía sobre las condiciones sanitarias, de seguridad e infraestructura de los panteones municipales, ante las visitas masivas con motivo de la conmemoración del “Día de Muertos”. Exposición de motivos. En los próximos días, miles de familias tabasqueñas acudirán a los distintos panteones del Estado para honrar la memoria de sus seres queridos con motivo de la conmemoración del “Día de Muertos”, una de las tradiciones más arraigadas y representativas de nuestra cultura mexicana. Durante esta fecha, los cementerios municipales registran una de las mayores concentraciones de personas del año, lo que implica un incremento en la demanda de servicios públicos, así como riesgos sanitarios y de seguridad que deben ser prevenidos y atendidos con anticipación por las autoridades locales. Cada año, los medios de comunicación documentan las precarias condiciones en que se encuentran varios panteones del Estado, como, por ejemplo: tumbas dañadas; falta de alumbrado, limpieza y vigilancia. Agua estancada, que propicia la proliferación del mosquito transmisor del dengue. Falta de baños, puntos de hidratación o contenedores de basura suficientes. Y, deficiente mantenimiento en bardas, pasillos y drenaje pluvial, lo que dificulta la movilidad y genera focos de insalubridad. Estas condiciones, además de las altas temperaturas y humedad propias de nuestra tierra, pueden derivar en riesgos a la salud pública, particularmente por enfermedades transmitidas por vector, así como accidentes durante la visita a estos recintos. En virtud de ello, resulta necesario que los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado, a través de sus direcciones de Salud, Protección Civil y Servicios Municipales, informen sobre el estado

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

actual de los panteones, las acciones preventivas implementadas y los protocolos sanitarios y de seguridad que se aplicarán durante estas fechas. Dicha información no solo permitirá prevenir incidentes, sino también garantizar que las visitas se desarrollen en condiciones seguras, ordenadas y con respeto a la tradición que representa el “Día de Muertos” para las familias tabasqueñas. Por todo lo antes expuesto someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se exhorta a los 17 ayuntamientos de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias, informen de manera oportuna a la ciudadanía sobre las condiciones sanitarias, de seguridad e infraestructura de los panteones municipales, ante las visitas masivas con motivo de la conmemoración del “Día de Muertos”. Segundo.- Se solicita a los ayuntamientos que, a través de sus áreas correspondientes, implementen jornadas de limpieza, fumigación, rehabilitación de accesos, señalización de áreas de riesgo y reforzamiento de la vigilancia y atención médica, a fin de salvaguardar la integridad de los visitantes. Tercero.- Se invita a la Secretaría de Salud y al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, a coordinar esfuerzos y emitir recomendaciones a los municipios para fortalecer las acciones preventivas durante este período. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen

que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con su venia Presidente. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como a las y los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, a instrumentar de manera urgente medidas preventivas ante los riesgos hidrometeorológicos que podrían afectar al Estado durante la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En Tabasco sabemos muy bien lo que significa perderlo todo por causa del agua. Tenemos grabadas en la memoria las inundaciones de 1999, 2007 y 2020, que dejaron miles de familias damnificadas, infraestructura destruida y pérdidas económicas incalculables. Pero lo más doloroso no se mide en pesos, sino en las vidas trastocadas, en los hogares arrasados, en el patrimonio y la salud de nuestra gente. También hemos padecido sequías prolongadas, que reducen el agua disponible, dañan la producción de alimentos y ponen en riesgo la salud pública, a las que se suman las olas de calor extremas que golpean con mayor frecuencia. Estos no son hechos aislados, son las manifestaciones del cambio climático que hoy vivimos todos los días. Temperaturas cada vez más altas, lluvias más intensas, huracanes más poderosos y un nivel del mar que avanza sobre nuestras costas. Todo forma parte de un fenómeno global que, según las proyecciones científicas, se intensificará en las próximas décadas. En el caso de Tabasco, los estudios estiman un aumento de 1.5 a 2.5 grados en la temperatura promedio hacia el año 2040, lluvias más concentradas que incrementarán el riesgo de inundaciones urbanas y rurales, y un ascenso del nivel del mar que amenaza directamente a nuestras comunidades costeras. Hoy estamos en

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

plena temporada de lluvias y el panorama nacional es alarmante, durante 2025 México ha registrado su período más lluvioso en más de 80 años. De acuerdo con datos de la CONAGUA y la UNAM, entre junio y octubre el promedio mensual de precipitaciones alcanzó 155.5 milímetros, superando el récord histórico de 1941. Una combinación inusual de fenómenos meteorológicos como los remanentes del Huracán Priscilla, la Tormenta Tropical Raymond y diversos sistemas en el Golfo de México, provocó lluvias torrenciales e inundaciones severas. Las consecuencias están a la vista, ninguno de los estados afectados estaba realmente preparado para afrontar los efectos de estos eventos extremos. Lo que hoy vemos son las secuelas de no haber previsto, de no haber actuado a tiempo. Y mientras tanto, aún faltan seis semanas para que concluya la temporada de huracanes, con presas ya al límite de su capacidad, lo que deja muy poco margen de maniobra ante nuevas avenidas. Frente a esta realidad, no podemos permitirnos la indiferencia ni la improvisación. La prevención no es un gasto es una inversión en la vida y en la seguridad de nuestra población, Tabasco no puede seguir esperando a que la emergencia toque a la puerta. Es momento de actuar antes de lamentar, de fortalecer los sistemas de alerta temprana, revisar la capacidad de las presas, limpiar drenes y cauces, y sobre todo, de garantizar que nuestras comunidades más vulnerables estén protegidas. Porque la seguridad de Tabasco no depende del azar ni del clima, sino de nuestra capacidad colectiva para anticiparnos, adaptarnos y mitigar los riesgos. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Único.- Aprobar una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como a las y los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, a instrumentar de manera urgente medidas preventivas ante los riesgos hidrometeorológicos que podrían afectar al Estado durante la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales, que se prevén para el cierre del año 2025, mediante las siguientes acciones prioritarias: Puesta en operación permanente del Sistema Estatal de Monitoreo y Alerta Temprana, con capacidad de emitir pronósticos y alertas a la población en tiempo real. Actualización de mapas de riesgo de inundación en todos los municipios, integrando información hidrológica, topográfica y climática actualizada, para sustentar los planes de contingencia locales. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional entre dependencias estatales, municipales,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la CONAGUA, el Servicio Meteorológico Nacional, Protección Civil y las Fuerzas Armadas, conforme al Plan DN-III-E y protocolos de apoyo humanitario. Identificación y señalización de rutas de evacuación, así como la habilitación de refugios temporales seguros, con abasto suficiente de alimentos, agua y atención médica. Estas medidas, adoptadas con anticipación, fortalecerán la resiliencia de Tabasco ante los impactos del cambio climático y evitarán la pérdida de vidas humanas y patrimonio. Transitorios. Artículo Primero.- Túrnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como a las y los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para los efectos legales a que haya lugar. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados. Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2025. “Que esta vez, la historia no nos vuelva a sorprender. Prevenir es salvar vidas”. Ingeniera Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se integra el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025; mismo que

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se integra el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 114, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo por cédula, conforme a lo previsto en el artículo 150,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se integra el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025, había sido aprobado, con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se integra el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, su envío al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y su publicación en la página oficial de internet del Congreso del Estado; así mismo instruyó se hiciera llegar una copia del mismo a los integrantes del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2025, para su conocimiento y atención.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna

Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con diecinueve minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12:00 horas del día 30 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2025, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos

Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de los municipios de Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Tenosique, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Las iniciativas de leyes de ingresos de los ayuntamientos de los municipios de Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con once minutos, se integró a los trabajos el Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Colorado Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, público que nos acompaña y a quienes siguen esta trasmisión por las diversas plataformas digitales. Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de motivos. La igualdad y el derecho a la salud son de las principales promesas y reclamos sociales, los cuales tiene respuesta y fundamento en el artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.” En el caso particular de Tabasco, el tema que hoy nos ocupa es el cáncer de próstata que es un problema de salud pública, ya que de acuerdo con el memorándum número SS/SPPS/ST/3683/2025 de la Unidad de Transparencia de la Subsecretaría de Prevención y Proporción de la Salud, y el último boletín de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, para el 2024, nuestro Estado cerró con 121 casos de tumor maligno de la próstata, 18 más de los 103 reportados en el 2023, mientras que al cierre del mes de mayo del año actual se han registrado 26 fallecimientos más por este tipo de padecimientos. El cáncer de próstata es la tercera causa de muerte de hombres en Tabasco. La tasa de mortalidad por este padecimiento es del 10% en hombres jóvenes, pero en las personas de más de 70 años esta cifra alcanza el 60%. En estadísticas municipales el mayor número de muertes por esta causa en los últimos seis años se han registrado en el Municipio de Centro, 216, seguido de los 63

decesos en Cárdenas, y los 56 ocurridos en Huimanguillo durante el mismo período. Pese a estas cifras, también es una realidad que el cáncer de próstata tiene una incidencia de detección a tiempo y debido a que prolifera lentamente, la mayoría de las personas con cáncer de próstata se curan, acompañado de muchas opciones de tratamiento para considerar por el paciente. En este tenor, la presente iniciativa tiene como objeto, establecer las bases para que las autoridades en la materia brinden un trato digno y calidad de vida a los hombres tabasqueños, los cuales no pueden ser rezagados en un tema que afecta el ejercicio de sus derechos universales, como lo es la salud, misma que actualmente está siendo considerada en la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, como un tema de interés prioritario al realizar campañas de prevención y contar con herramientas que ayuda a la detección y tratamiento. Durante las jornadas que se llevan a cabo por parte del sector salud se incluyen: Pruebas de Antígeno Prostático Específico (APE); tacto rectal, ultrasonido transrectal y biopsia. No obstante, es necesario que el cáncer de próstata sea considerado una enfermedad prioritaria para que sea atendida en prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno con programas prioritarios, reforzando los programas ya existentes y que, a su vez, incluya las siguientes medidas terapéuticas: Prueba de antígeno prostático, examen rectal digital, biopsia de próstata y cirugía. Al realizar esta reforma, el Estado de Tabasco estaría cumpliendo con el principio de igualdad en salud con el compromiso de garantizar que todas las personas, sin importar su raza, género, orientación sexual, estatus socioeconómico u otras características, tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial de salud, asegurando un acceso equitativo a servicios de salud de calidad y en distribuir los recursos según la necesidad para eliminar las desigualdades evitables. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el artículo 93 de la Ley de Salud en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 93.- Deberán ser programas prioritarios, los de detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer cervico-uterino y el de mama en la mujer, el de próstata en hombres y la leucemia linfoblástica en niños. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al

presente Decreto. Atentamente, “Mente y Corazón por Tabasco”, Diputada Martha Colorado Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Colorado Jiménez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Colorado Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Es un gusto saludar, para esta Presidencia al exalcalde de Cunduacán, el Químico César Burelo; bienvenido químico aquí al Congreso del Estado. Saludamos también al titular de la Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo, al Doctor Carlos Mario; bienvenido también aquí al Congreso del Estado. Supongo que son invitados de la Diputada Martha Colorado Jiménez. Bienvenidos todas y todos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba en forma conjunta con la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Muchas gracias. Saludo con todo respeto a los compañeros diputados que están aquí con nosotros el día de hoy, a los medios de comunicación y los amigos que nos ven aquí en este lugar, y los que están a través de las redes sociales. Sin duda alguna que, estamos muy contentos el día de hoy, la Diputada María de Lourdes Morales López y un servidor, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero;

para poder presentar esta iniciativa en conjunto en este Congreso. Una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por cuestión de tiempo y va a ser turnada a la Comisión Ordinaria respectiva, y será publicada en la página oficial de Internet del Congreso del Estado, se dará lectura solamente a una síntesis de la exposición de motivos y del articulado correspondiente. Con el paso del tiempo hemos aprendido una lección dolorosa: “todo aquello que no está escrito, no existe”. Como sabemos, pese a los avances y a las acciones realizadas, en nuestro Estado y en todo el país, las mujeres viven una realidad que la mayoría de las veces ha permanecido escrita solo en las páginas del dolor, del miedo y de la impunidad. Mi compañera diputada y un servidor, hoy venimos a ponerle nombre, justicia y dignidad a esa realidad. Nos encontramos en esta tribuna para hablar del feminicidio, el crimen más atroz, la expresión más extrema de la violencia de género, y también la más vergonzosa muestra de la desigualdad estructural que aún padecen las mujeres. El feminicidio no es un hecho aislado. No es una tragedia individual. Es el reflejo de una sociedad que, por años, ha permitido que la violencia se normalice, que las víctimas sean invisibles y que los agresores encuentren tranquilamente liberando la ley, para escapar de la justicia. Eso es lo que queremos evitar y combatir con esta iniciativa, que nace del compromiso y la convicción de que la igualdad y la protección de las mujeres son prioritarias. Hace más de cuatro décadas, la investigadora Diana Russell definió el feminicidio como “el asesinato de mujeres a manos de hombres por el hecho de ser mujeres”. Esa definición, tan cruda como cierta, nos obliga a mirar de frente una verdad incómoda: “en México, ser mujer puede costar la vida”. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, mejor conocido como la CEDAW, ha señalado que la violencia de género es una forma de discriminación que impide gravemente que las mujeres vivan con los mismos derechos y libertades que los hombres. Pero cuando esa violencia termina con la vida, se convierte en feminicidio, y es ahí donde el Estado debería actuar con rigor. En Tabasco, solamente 28 feminicidios fueron registrados el año pasado, concentrados principalmente en Centro, Comalcalco y Paraíso. Cada uno de esos casos representa una vida arrebatada, una niña sin madre, una madre sin hija, una comunidad sin justicia. Esta realidad nos exige actuar con responsabilidad. Por eso, esta iniciativa busca fortalecer el tipo penal de feminicidio en el Código Penal del Estado de Tabasco. Porque no basta con tener leyes: necesitamos que nuestras leyes sean claras, que sean aplicables y que realmente garanticen justicia en Tabasco. En México, todas las entidades federativas tipifican el

feminicidio, pero no todas lo hacen igual. Esa falta de igualdad provoca que muchos casos se reclasifiquen, debilitando la justicia y generando impunidad. Por eso, hoy proponemos que Tabasco se sume a la unidad de tipo penal, con una definición clara, precisa y autónoma del delito de feminicidio y que contemple la mayor cantidad de hipótesis posible. El feminicidio debe ser tratado como un delito independiente del homicidio, con sus propios elementos objetivos y agravantes. Porque no es solo la pérdida de la vida de una mujer: es un crimen motivado por razones de género. Esta iniciativa no solo propone reforma y adiciones a los artículos relacionados. Su finalidad es también proteger vidas, y proteger la vida de la mujer de Tabasco, reivindicar derechos y honrar la memoria de las víctimas. Hoy, desde esta tribuna, reiteramos nuestro compromiso: Que ninguna mujer en Tabasco viva con miedo. Que ninguna mujer sea marginada o invisibilizada. Que cada tabasqueña pueda vivir libre, que viva segura y sobre todo que la mujer tabasqueña tenga dignidad. En síntesis, el objetivo principal de esta iniciativa, es establecer un marco normativo que contribuya de manera efectiva a la prevención y sanción de estos crímenes, garantizando una mayor protección para nuestras mujeres de Tabasco, y reforzando el compromiso que ya tiene el Estado de Tabasco, en la erradicación de la muerte en nuestras mujeres. Honorable soberanía, esta propuesta responde al compromiso de nuestro Estado de proteger la vida, la dignidad y los derechos de nuestras mujeres, así como de erradicar la violencia feminicida en nuestra sociedad. En ese marco, nuestra Iniciativa propone reformar el Artículo 115 Bis y todas sus fracciones y adicionar los artículos 115 Ter y 115 Quater todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 115 Bis.- Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurren algunas de las circunstancias siguientes: (Por cuestión de tiempo solo mencionaré algunas). I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; II. El cuerpo o los restos de la víctima presenten heridas, traumatismos, escoriaciones, contusiones, decapitamiento, desollamiento, fracturas, dislocaciones, cortes, quemaduras, signos de asfixia, estrangulamiento, tortura, desmembramiento de partes del cuerpo o cualquier tipo de lesiones o mutilaciones, internas o externas, infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; III. Existan datos, antecedentes o indicios, denunciados o no, que establezcan que hubo amenazas, agresiones, intimidación, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima, incluidas aquellas encaminadas a limitar, anular o menoscabar los derechos políticos y

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

electorales de la víctima o el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión; VII. Exista o haya existido, entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, cohabitación, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; VIII. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima, una relación laboral, docente, religiosa, institucional o cualquier otra que implique, de manera formal o, de hecho, una relación de subordinación o superioridad; o la pena se agravará hasta en una tercera parte de su mínimo y máximo, según las características del mismo, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Cuando el sujeto activo haya obligado a la víctima a ejercer la prostitución o haya ejercido actos de explotación o trata de personas en agravio de la víctima; 2. Cuando una persona servidora pública, valiéndose de esta calidad, sea el sujeto activo o haya intervenido en cualquiera de las etapas del delito; 3. Cuando el delito sea cometido por dos o más personas; 4. Cuando el sujeto activo, con motivo de su cargo, encargo o situación personal, tenga la obligación o el deber de cuidado sobre la víctima; 5. El sujeto activo se haya valido de su oficio como conductor de un vehículo de transporte de pasajeros o de turismo, público o privado, para la comisión del delito; o 6. Cuando la víctima sea mujer menor de edad, embarazada, adulta mayor o con discapacidad física o motora, sensorial, intelectual, mental, psicosocial o múltiple. (Se adicionan los artículos siguientes) Artículo 115 Ter.- A quien después de la ejecución del delito de feminicidio y sin haber participado en este, ayude en cualquier forma al probable responsable a eludir las investigaciones de la autoridad o a sustraerse a la acción de esta, u oculte, altere, destruya o haga desaparecer los rastros, pruebas o instrumentos del delito o asegure para el probable responsable el producto o provecho del mismo se le impondrán de cinco a once años de prisión y una multa por el importe de trescientas a mil quinientas el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Artículo 115 Quater.- Cuando en el delito de feminicidio concurren actos de tortura o degradantes previas o posteriores a la privación de la vida se estará a lo dispuesto por la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Omitiré la lectura de los artículos transitorios. Atentamente, mi compañera y amiga, Diputada María de Lourdes Morales López, y un servidor Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero. Por el bien de nuestras mujeres de Tabasco, presentamos esta iniciativa que esperamos que sea la viva voz de las mujeres que ayer, hoy y volverán a sufrir violencia, que sea tiempo de ellas, que sea tiempo de poner ojo a la ley, y

que podamos trabajar para cada una de nuestras mujeres tabasqueñas. Es cuanto mi estimado presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, las diputadas Verónica Castillo Reyes y Martha Colorado Jiménez, y el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y a la Diputada María de Lourdes Morales López, de las adhesiones planteadas, preguntándoles si las aceptaban o no; aceptando el Diputado y la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada en forma conjunta por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, al público que nos acompaña, a los medios de comunicación y a quienes nos ven por las redes sociales. El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Tabasco y la Ley

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. La jurisprudencia y los instrumentos internacionales han enfatizado la supremacía del interés superior de la niñez, lo que implica garantizar el pleno goce de sus derechos, incluyendo el de mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres, incluso en caso de separación o divorcio. El fenómeno de la obstaculización del vínculo afectivo conocido comúnmente como alienación parental, consiste en la manipulación o influencia negativa ejercida por un progenitor o tercero sobre un menor para denigrar o rechazar al otro progenitor. Esta conducta constituye una forma grave de violencia familiar psicológica contra el menor, comprometiendo su desarrollo emocional y su derecho a la vida familiar. Es fundamental que el Código Civil de Tabasco: Defina y prohíba expresamente toda conducta tendiente a destruir o menoscabar el vínculo afectivo. Establezca medidas de protección urgentes y sanciones progresivas que permitan a la autoridad judicial actuar de manera inmediata para cesar la violencia y reestablecer el vínculo. Por lo tanto, la presente Iniciativa, busca dotar a los juzgadores de Tabasco de las herramientas legales necesarias para salvaguardar el derecho del menor a una convivencia sana con ambos padres, entendiendo que el incumplimiento reiterado del régimen de convivencia y la manipulación psicológica son actos que comprometen la guarda y custodia. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adicionan los artículos 277 Bis y 277 Ter, ambos al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria

del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos,

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velásquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos al Código Penal para el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 17 de septiembre de 2025.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción XV y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 55, fracción XV, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente Dictamen por el que se reforman y adicionan diversos artículos al Código Penal para el Estado de Tabasco con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de septiembre de 2024, el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, aprobó un acuerdo parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por el término del ejercicio constitucional de esta Legislatura, encontrándose entre ellas, la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil. En consecuencia, este órgano legislativo se declaró legal y formalmente instalado en sesión efectuada ese mismo día.
- II. El 3 de abril de 2025, la Diputada Vianey Sánchez Velásquez, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que propone adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, misma que por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración

LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

de Justicia y Protección Civil, mediante oficio HCE/SAP/0262/2025, firmado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

- III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y diputados que integramos la Comisión dictaminadora, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

SEGUNDO. Que el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, señala que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En ese sentido, en términos del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre la iniciativa en cuestión. Ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción XV y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 55, fracción XV, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que del análisis de la iniciativa objeto del presente dictamen, se aprecia que se sustenta en la exposición de motivos siguiente:

“Una de las premisas señaladas en la Agenda Legislativa de la fracción parlamentaria de MORENA, es que, el segundo piso de la cuarta transformación requiere de acciones concretas en favor de los más necesitados y de los grupos vulnerables, para ello se propuso incluir acciones legislativas con gran sentido social, para fortalecer la seguridad, la paz social, la prestación de los servicios públicos y en general el bienestar ciudadano; por lo que dentro del eje relativo a los Derechos Humanos y Paz con Justicia, se contemplan reformas y adiciones a diversos Códigos de la entidad.

*Según la literatura disponible, la **inteligencia artificial (IA)** es una rama de la ciencia informática que tiene como objetivo **diseñar tecnología que emule la inteligencia humana.***

LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Mediante la creación de algoritmos y sistemas especializados, las máquinas pueden llevar a cabo procesos propios de la inteligencia humana, como aprender, razonar o autocorregirse.

La IA surge por la creación que realiza el ser humano de máquinas programadas para realizar tareas que requieren la misma inteligencia que si fuesen hechas por seres humanos.

Según la Real Academia Española (RAE), la inteligencia artificial es la disciplina científica que se encarga de crear programas y sistemas informáticos que pueden realizar tareas que requieren de la inteligencia humana.

El diccionario define la inteligencia artificial como la disciplina que se ocupa de crear programas informáticos que ejecutan operaciones comparables a las que realiza la mente humana, como el aprendizaje o el razonamiento lógico.

La inteligencia artificial fue elegida como la "palabra del año" en el 2022, por la Fundación del Español Urgente (FundéuRAE).

El análisis de datos, la ciberseguridad, las finanzas o la lingüística son algunas de las áreas que se benefician de la inteligencia artificial. Este concepto ha pasado de ser una tecnología reservada a los especialistas a acompañar a la ciudadanía en su vida cotidiana: en forma de asistente virtual -como los que incorporan los teléfonos inteligentes-, de aplicaciones que pueden crear ilustraciones a partir de otras previas o de chats que son capaces de mantener una conversación casi al mismo nivel que una persona¹.

A través de los medios de información impresos y electrónicos, se ha dado a conocer que independientemente de los aspectos positivos de la inteligencia artificial, también tiene su lado negativo, porque se han detectado casos en que se usa la imagen o la voz real de una persona para cometer fraudes o para crear hechos falsos con apariencia real, por ejemplo, usar una imagen para hacer creer que una determinada persona está realizando actos de índole sexual o de otra naturaleza, por lo que en los congresos de algunos estados, se han comenzado a tomar medidas legislativas para sancionar penalmente ese tipo de conductas que por ser novedosas no se encuentran reguladas, generando impunidad. Tal es el caso del Congreso del Estado de Sinaloa que, mediante Decreto 699, publicado en el Periódico Oficial número 019, el 12 de febrero de 2024, adicionaron los artículos 185 bis C y 185 D, que se refiere a la violación a la intimidad sexual, al Código Penal de aquel Estado, quedando de la siguiente manera:

Artículo 185 Bis C....

*...
...
...*

Se impondrán las mismas penas previstas en el segundo párrafo del presente artículo, a quien haciendo uso de la Inteligencia Artificial, manipule imágenes, audios

¹ [Inteligencia artificial es la palabra del año según la Real Academia Española | El Destape](#)

LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

o videos, de contenido íntimo sexual de una persona, para crear hechos falsos con apariencia real, con el propósito de exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y/o compartir a través de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, sin su consentimiento expreso, voluntario, genuino y deseado.

Para efectos del párrafo anterior, se entenderá por Inteligencia Artificial las aplicaciones, programas o tecnología que analice fotografías, audios o videos y ofrece ajustes automáticos para hacerles alteraciones o modificaciones.

ARTÍCULO 185 Bis D. Se impondrán las mismas sanciones previstas en el segundo párrafo del artículo anterior cuando las imágenes, videos o audios de contenido íntimo de naturaleza sexual que se divulguen, compartan, distribuyan o publiquen no correspondan con la persona que es señalada o identificada en los mismos.

Cabe destacar que, en contra de esas adiciones se promovió una acción de inconstitucionalidad, que se tramitó bajo el número 66/2024, la cual fue resuelta en sesión del 20 de febrero de 2025, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinándose válidos los párrafos adicionados.

*Particularmente la Suprema Corte validó las reformas al artículo 185 Bis C del Código Penal de Sinaloa, que definen la inteligencia artificial en el contexto de la violencia digital como las "aplicaciones, programas o tecnología que analice **fotografías, audios o videos y ofrece ajustes automáticos para hacerles alteraciones o modificaciones**".*

*El proyecto de resolución aprobado por mayoría, explicó que la reforma cumplió con su objetivo de ampliar los medios por los cuales se puede cometer **el delito de violación de la intimidad sexual**.*

Esto "para crear hechos falsos con apariencia real, con el propósito de exponer, de distribuir, de exhibir, de reproducir, de transmitir, de comercializar, de ofertar o incluso de intercambiar y compartir a través de materiales impresos o de medios digitales".

*Asimismo, determinó que en estas reformas no se pretendió emitir una regulación general sobre la **inteligencia artificial**, sino exclusivamente definirla en el contexto del delito para poder entender cuál es el medio comisivo.*

*También se consideró en la resolución, que quien manipula **imágenes íntimas** con IA "tiene la suficiente claridad para saber con exactitud cuál es la conducta que se tipifica como delito", es decir, el exponer principalmente a las mujeres "al escarnio público mediante la creación de imágenes relacionadas con su vida privada, con el ánimo de dañar su reputación" mediante la generación de 'deepfakes' o ultrafalsos.*

*La Corte también señaló que esta resolución está en sintonía con las reformas de noviembre pasado que incorporaron la vida libre de violencia para las mujeres en la Constitución, conocida como la Ley Olimpia, que sanciona la **violencia sexual digital** en todo el país.*

En ese sentido, refirió también que la Ley Olimpia es un conjunto de reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal

LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Federal, que buscan reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia.

*En el Estado de Tabasco, el delito de **VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL**, se encuentra tipificado en el artículo 163 Quinquies, TÍTULO SÉPTIMO relativo a los DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD PERSONAL Y LA IMAGEN PERSONAL DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO, en los términos siguientes:*

Artículo 163 Quinquies. *Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.*

Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.

Estas conductas se sancionarán con una pena de tres a seis años de prisión y de quinientos a mil días multa”.

QUINTO. Que del análisis de la exposición de motivos y del numeral que se propone modificar, se coincide en la pertinencia de adicionar los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 163 Quinquies, del Código Penal para el Estado de Tabasco, a efectos de establecer que será sancionado penalmente en los términos que señala dicho precepto, quien haciendo uso de la Inteligencia Artificial, manipule imágenes, audios o videos, de contenido íntimo sexual de una persona, para crear hechos falsos con apariencia real, con el propósito de exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y/o compartir a través de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, sin su consentimiento expreso, voluntario, genuino y deseado; ya que como se expone en la iniciativa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver con fecha 20 de febrero de 2025, la acción de inconstitucionalidad, número 66/2024, determinó que incluir esas conductas como típicas es válido. Por tanto, como la finalidad de esas reformas tiene por objeto fortalecer las acciones para erradicar la violación a la intimidad cometida en contra de las personas, se considera viable incluirlas en el Código Penal para el Estado de Tabasco.

La adición mencionada representa un avance significativo en la lucha contra la violencia digital, especialmente la ejercida en contra de mujeres, quienes históricamente han sido las más vulnerables ante la divulgación y manipulación de contenido íntimo. El fortalecimiento del Código Penal de Tabasco mediante la inclusión de conductas asociadas al uso de inteligencia artificial para crear y difundir hechos falsos, contribuye a erradicar prácticas que perpetúan el acoso, la extorsión y el daño psicológico y contribuye a promover una cultura de respeto y protección de los derechos humanos en el entorno digital.

Al sancionar penalmente el uso de inteligencia artificial para manipular y difundir contenido íntimo sexual falso, se protege de manera efectiva la dignidad, la privacidad y la seguridad de las víctimas, alineándose con los estándares constitucionales y los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Para mayor ilustración de las adiciones a que se refiere el párrafo anterior en el siguiente cuadro comparativo se ilustra como quedarían redactadas.

Código Penal para el Estado de Tabasco	
Texto vigente	Texto que se propone
Artículo 163 Quinquies. ...	Artículo 163 Quinquies. ...
...
...	...
Sin correlativo	Las mismas penas se impondrán, a quien haciendo uso o no de la Inteligencia Artificial, manipule imágenes, audios o videos, de contenido íntimo sexual de una persona, para crear hechos falsos con apariencia real, con el propósito de exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y/o compartir a través de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, sin su consentimiento expreso, voluntario, genuino y deseado.
Sin correlativo	Para efectos del párrafo anterior, se entenderá por Inteligencia Artificial las aplicaciones, programas o tecnología que analice fotografías, audios o videos y ofrece ajustes automáticos para hacerles alteraciones o modificaciones.
Sin correlativo	Además de las sanciones previstas en este artículo la persona juzgadora ordenará a quien corresponda borrar y retirar la imagen, audio o video de que se trate de los sitios, páginas o lugares donde haya sido publicado.

SEXO. Que, por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

**LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Se **adicionan** los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 163 Quinquies, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO

**CAPÍTULO TERCERO
VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL**

Artículo 163 Quinquies. ...

...

...

Las mismas penas se impondrán, a quien haciendo uso o no de la Inteligencia Artificial, manipule imágenes, audios o videos, de contenido íntimo sexual de una persona, para crear hechos falsos con apariencia real, con el propósito de exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y/o compartir a través de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, sin su consentimiento expreso, voluntario, genuino y deseado.

Para efectos del párrafo anterior, se entenderá por Inteligencia Artificial las aplicaciones, programas o tecnología que analice fotografías, audios o videos y ofrece ajustes automáticos para hacerles alteraciones o modificaciones.

Además de las sanciones previstas en este artículo la persona juzgadora ordenará a quien corresponda borrar y retirar la imagen, audio o video de que se trate de los sitios, páginas o lugares donde haya sido publicado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E.
COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE.
PRESIDENTA.**

LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

DIP. MANUEL GURRÍA RESENDÉZ.
SECRETARIO.

DIP. JOSÉ MEDEL CORDOVA PÉREZ.
VOCAL.

DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ .
INTEGRANTE.

DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.
INTEGRANTE.

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos artículos al Código Penal para el Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		

**LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alejandra Navez Plancarte	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Felicito a la promotora de esta Iniciativa, la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

ASUNTOS GENERALES

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Previo a la clausura de esta sesión, respetuosamente le hago una invitación al público que nos acompaña, y a la totalidad de las diputadas y diputados, para que nos acompañen en la inauguración del “Altar del Día de Muertos” que, en el

marco de la conmemoración del “Día de los Fieles Difuntos”, que es una conmemoración muy mexicana, este Congreso lo hace, no en un afán religioso, sino en un afán de preservar nuestras tradiciones, nuestra raíz cultural. Están todas y todos invitados.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día treinta de octubre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 13:00 horas del día 4 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.